

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5112**     *AVRAMAR IBÉRICA, S.L.U*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *DIMAGAZA, S.L.U*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, de, entre otras cuestiones, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante Real Decreto-Ley 5/2023), se hace público que con fecha 1 de Agosto de 2024 en las respectivas Juntas Generales de socios fue acordada la fusión por absorción de Avramar Ibérica, S.L.U (Sociedad Absorbente) con Dimagaza, S.L.U (Sociedad Absorbida), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 28 de Junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio.

Se hace constar expresamente que, a efectos del artículo 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, en las sociedades intervinientes en la fusión no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales ni trabajadores. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, se reconoce el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Valencia, 1 de agosto de 2024.- Administradores Mancomunados de Avramar Ibérica, S.L.U y Dimagaza, S.L.U, D. Youri Petrus Gerardus Koop y D. Rubén Tahiche Lacomba Sobrino.

**ID: A240040247-1**